

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA (01) PLAZA CAP EN LA MODALIDAD DE CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. – EGESUR

1.2. OBJETO Y FINALIDAD

Establecer los lineamientos del proceso de selección de personal, para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en las empresas bajo el ámbito de FONAFE para la siguiente plaza presupuestada.

N°	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1	Gerencia Comercial	Departamento de Centro de Control	Analista de Centro de Control I

La conducción del Proceso de selección estará a cargo del Comité de Selección, integrado por tres miembros designados por la Gerencia General de EGESUR, mediante documento M-G-1624-2024/EGS, con el apoyo de una empresa especializada en la materia.

II. BASE LEGAL

- Aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificada mediante Acuerdos de Directorio N° 002-2018/011-FONAFE y N° 003-2021/003-FONAFE Código de Ética de EGESUR, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 058-2020/SD 623-2020-EGESUR.
- Procedimiento S5-1-PRO-01: Requerimiento, selección y contratación del personal versión 07.
- Cuadro de Asignación de Personal – CAP de EGESUR.

III. ETAPA DE CONVOCATORIA E INSCRIPCION

Se realizará a través de una empresa especializada de alcance nacional.

IV. PERFIL DEL PUESTO, REQUISITOS MINIMOS PARA POSTULACION

REQUISITOS	DETALLES
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica-Eléctrica o menciones afines a las carreras señaladas con colegiatura habilitada.
Experiencia Laboral	02 años en el puesto o labores afines.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas Eléctricos de Potencia ▪ Normatividad del Sector Eléctrico y del Sector de Hidrocarburos – Gas Natural ▪ AutoCAD (Nivel Intermedio) ▪ Deseable conocimiento en Sistema SCADA
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis ▪ Atención ▪ Autocontrol ▪ Comunicación oral y escrita ▪ Iniciativa ▪ Organización de información
Requisitos adicionales	No aplica

V. FUNCIONES DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	CONDICIÓN
ANALISTA DE CENTRO DE CONTROL I	Personal Sujeto a Negociación Colectiva
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	Grupo Ocupacional
ÓRGANO DE LÍNEA / DEPARTAMENTO DE CENTRO DE CONTROL	Profesionales

1. Función General

Coordinar con el Sistema Eléctrico Nacional la operación de las centrales de generación así como los equipos de transmisión de EGESUR para brindar un servicio continuo de calidad y seguro, minimizando los costos de operación y optimizando el uso de los recursos energéticos, todo ello en cumplimiento del marco de la legislación eléctrica vigente.

2. Funciones Específicas

- 2.1. Coordinar la operación de las instalaciones eléctricas de EGESUR en el SEIN en base a las directivas del Centro Coordinador de la Operación, de acuerdo a la Norma Técnica de Operación de los Sistemas Interconectados en tiempo real.
- 2.2. Hacer seguimiento del despacho de energía del SEIN verificando el cumplimiento del Programa de Despacho de Carga (ranking de unidades térmicas del SEIN).
- 2.3. Evaluar las condiciones de operación de las unidades de Generación y Sistema de Transmisión de EGESUR. (sobrecarga de líneas de transmisión, transformadores, etc.).
- 2.4. Procesar y mantener una base de datos de los registros de los medidores de energía, asimismo de los eventos y mantenimientos más relevantes de EGESUR y el SEIN.
- 2.5. Evaluar los Programas de despacho diario, semanal, mensual y anual, verificando los costos marginales y su ejecución.
- 2.6. Evaluar el orden de prioridades (ranking), los flujos de Potencia y los factores de penalización.
- 2.7. Calcular y evaluar del rendimiento diario de las unidades de generación, y la indisponibilidad de las unidades de generación de EGESUR.
- 2.8. Coordinar la programación y ejecución de los programas de mantenimiento de las centrales de generación y equipos de transmisión ante la subdirección de programación del COES y empresas integrantes.
- 2.9. Elaborar y comunicar los procedimientos de maniobra coordinando su implementación y ejecución por las áreas técnicas de EGESUR o empresas integrantes del COES.
- 2.10. Elaborar los informes relacionados al área cuando sean requeridos por COES, DGE, OSINERGMIN y otras solicitadas por su jefatura.
- 2.11. Analizar y evaluar las fallas en el sistema eléctrico de EGESUR y proponerlas acciones necesarias para la adecuada operación del sistema de protecciones.

- 2.12. Realizar las nominaciones y renominaciones en el Sistema Comercial NABIS (transporte y suministro), asimismo en coordinación con la Jefatura de la Central Térmica Independencia mantenerse informado del consumo horario del gas natural.
- 2.13. Supervisar y coordinar para que el promedio diario del caudal de agua extraído de la Laguna de Aricota, este dentro de los valores autorizados por la autoridad competente.
- 2.14. Ejercer la representación de EGESUR ante los comités de trabajo de la sub dirección de programación, coordinación y evaluación del COES.
- 2.15. Cumplir y actualizar los procedimientos del Centro de Control.
- 2.16. Supervisar y coordinar las acciones necesarias para la continuidad del funcionamiento y operación del sistema SCADA.
- 2.17. Cumplir los procedimientos establecidos por el COES, OSINERGMIN y DGE, en lo relacionado con sus funciones, así como desarrollar e implementar los procedimientos operativos correspondientes.
- 2.18. Cumplir las funciones que le han sido asignadas aplicando los procedimientos y controles establecidos, en conformidad con la normatividad correspondiente.
- 2.19. Comunicar a su jefe inmediato sobre cualquier deficiencia, problema o irregularidad que se presente en la ejecución de sus funciones o en la adopción de acciones correctivas.
- 2.20. Trabajar, en coordinación con el personal de otras unidades orgánicas, en aquellas actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento continuo de los sistemas de gestión de la empresa, tales como el Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión del Medio ambiente, entre otros.
- 2.21. Cumplir y fomentar el cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambientales emitidas por la autoridad competente y las establecidas por EGESUR, así como de las disposiciones del Sistema de Gestión de la Calidad, del Sistema de Control Interno y del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- 2.22. Otras funciones que le sean asignadas en materia de su competencia y aquellas que por iniciativa propia, conlleven a mejorar la eficiencia de la empresa.

A. LÍNEA DE AUTORIDAD

Dependencia: Jefe de Centro de Control.

Supervisión: No aplica.

B. RELACIONES DEL CARGO

1. Relaciones Internas

- Con Sub Gerente de Producción Hidráulica y el Sub Gerente de Producción Térmica, Jefe de Operaciones y Mantenimiento de C.H. Aricota y de la C.T. Independencia, Operadores de las Centrales Eléctricas Aricota y la CT Independencia, área de Comercialización y Jefe de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

2. Relaciones Externas

- Con Dirección de Operaciones del COES, Dirección de Planificación de Transmisión del COES, Sub Dirección de Coordinación (SCO), Sub Dirección de Programación (SPR), Sub Dirección de Evaluación (SEV), Sub Dirección de Gestión de Información (SGI), Departamento de Tecnología de la Información (DTI), OSINERGMIN, empresas de producción y transporte de gas, EGASA (para el reparto del Gas y coordinaciones operativas y mantenimiento), Centro de Control de la Red de Energía Perú, REDESUR, Electrosur y con otros centros de control de empresas: Generadoras, Transmisoras y Distribuidoras.

C. REQUISITOS

- 1. Educación:** Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica – Eléctrica o menciones afines a las carreras señaladas, con colegiatura habilitada.
- 2. Experiencia:** 2 años en el puesto o labores afines.
- 3. Conocimientos:**
 - Sistemas Eléctricos de Potencia.
 - Normatividad del Sector Eléctrico y del Sector de Hidrocarburos - Gas Natural.
 - AutoCAD (Nivel intermedio).
 - Deseable conocimiento en Sistema SCADA.
- 4. Habilidades:**
 - Análisis.
 - Atención.
 - Autocontrol.
 - Comunicación oral y escrita.
 - Iniciativa.
 - Organización de información

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará conforme a las siguientes etapas, siendo cada una de estas con el carácter de eliminatorio:

- Evaluación Curricular
- Evaluación Psicológica y Psicotécnica
- Evaluación de Conocimientos
- Entrevista Personal

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	ETAPAS	TIPO	PUNTAJE MÍNIMO Aprobatorio	PUNTAJE MÁXIMO	PESO %	DESCRIPCIÓN
1	Publicación de la Convocatoria	Obligatorio	-	-	-	La publicación de la convocatoria se dará por los siguientes medios: 1.- Página web de EGESUR 2.- Medios de comunicación establecidos por la Empresa Especializada
2	Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	Obligatorio	-	-	-	Los interesados en participar del presente proceso de selección deberán: 1.- Adjuntar la documentación correspondiente en formato digital al correo electrónico: candidatos@bigmond.com 2.- Colocar en el asunto: Analista de Centro de Control I 3.- Presentar los documentos solicitados La información mencionada anteriormente deberá de ser entregada en -los plazos establecidos en el cronograma de postulación.
3	Evaluación de cumplimiento de formalidades y requisitos mínimos	Eliminatorio	--	--	--	Verificación de forma preliminar de la información ENVIADA para la postulación considerando los requisitos establecidos en el perfil del puesto. El postulante que no cumpla preliminarmente con los requisitos solicitados será considerado "NO APTO" en el proceso de selección.

N°	ETAPAS	TIPO	PUNTAJE MÍNIMO Aprobatorio	PUNTAJE MÁXIMO	PESO %	DESCRIPCIÓN
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	15.00	15.00	15%	Calificación de la documentación según el perfil del puesto.
5	Evaluación Psicotécnica	Eliminatorio	11.00	20.00	20%	Los postulantes declarados "APTOS" podrán continuar con las siguientes etapas del proceso de selección. Los postulantes declarados "NO APTOS" en la evaluación psicotécnica no podrán pasar a la siguiente etapa del proceso.
6	Evaluación Psicológica	Eliminatorio	16.00	20.00	20%	Los postulantes declarados "APTOS" podrán continuar con las siguientes etapas del proceso de selección. Los postulantes declarados "NO APTOS" en la evaluación psicológica no podrán pasar a la siguiente etapa del proceso.
7	Evaluación de Conocimientos	Eliminatorio	11.00	20.00	20%	La Evaluación de Conocimientos se desarrollará en base al Formato actual que mantiene EGESUR dentro de sus Procedimientos Internos, y serán emitidas por el área usuaria. Se considerará aspectos sobre conocimientos generales y técnicos relacionados con el cargo y funciones a desempeñar. Los postulantes que no aprueben, serán excluidos del proceso.
8	Entrevista Personal	Eliminatorio	15.00	50.00	25%	El objetivo de la entrevista es identificar a la persona idónea para el puesto en convocatoria, considerando su excelencia en el servicio, compromiso, integridad y respeto.

NOTAS IMPORTANTES:

- a) Según la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- b) La empresa se reserva el derecho de realizar el control posterior al postulante o postulantes ganadores.
- c) Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos.
- d) Para ser seleccionado, el postulante debe haber cumplido con los requisitos mínimos consignados en las bases de la convocatoria.

VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de suscripción del Contrato	Av. Ejército s/n - Tacna
Duración del contrato	A plazo indeterminado (pasando el periodo de prueba)
Remuneración Mensual	S/ 4,900.00

VIII. PRECISIONES DE LA EVALUACIÓN

8.1. Evaluación Curricular

Esta etapa es evaluada por la Empresa Especializada y verificará que el postulante cumpla con el perfil del puesto, de no cumplir con el perfil el postulante será descalificado y no podrá participar de las siguientes etapas del proceso.

EVALUACIÓN CURRICULAR	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
* Formación Profesional, Experiencia Laboral, Capacitaciones, Habilidades	15%	15	15

- El grado de profesional se acreditará con la copia correspondiente del Título debidamente registrado en SUNEDU.
- La experiencia se contará a partir de las prácticas profesionales y se deberá acreditar con constancias y/o certificados.
- El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados para cada perfil de puesto, conforme a las presentes bases, será eliminado.

8.2. Evaluación Psicotécnica y Evaluación Psicológica

Esta etapa es evaluada por la Empresa Especializada, sólo continuarán con la siguiente etapa los postulantes que obtengan la condición de "APTO".

EVALUACIÓN PSICOLABORAL	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
*Evaluación Psicotécnica	20%	11	20
* Evaluación Psicológica	20%	16	20

8.3. Evaluación de Conocimientos

Esta etapa es evaluada por la Empresa Especializada y sólo participarán los postulantes que resulten aptos en la etapa precedente.

EVALUACION DE CONOCIMIENTO	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
*Evaluación de conocimientos	20%	11	20

8.4. Entrevista Personal

Esta Etapa es evaluada por el Comité de Selección de Personal. Solo pasarán a la etapa de entrevista personal los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso.

ENTREVISTA PERSONAL	PESO
* Impresión personal	25%
* Personalidad y aptitudes	
* Habilidades	

IX. BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Legislación Laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

a) Bonificación por Licenciados de las Fuerzas Armadas

En conformidad a la Ley vigente, las/los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido con el Servicio Militar y adjunten una copia simple del documento oficial emitido por la Autoridad competente en su Currículum Vitae, recibirán una bonificación del **10%** sobre el puntaje de la entrevista.

b) Bonificación por Discapacidad (Ley N°29973, Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad)

De conformidad con lo establecido en la Legislación Nacional, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (**15%**) sobre el Puntaje Final al postulante que lo haya indicado en su currículum vitae, adjuntando copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

X. CUADRO DE MÉRITOS

- El Comité de Selección de Personal publicará el cuadro de Méritos de aquellos postulantes que hayan participado dentro del proceso de Selección y han sido considerados dentro de la Terna final.
- La Elaboración del cuadro de Méritos se realizará con los resultados de las etapas del proceso de selección y las bonificaciones de licenciado de las etapas Fuerzas Armadas y/o Discapacidad, en caso correspondan.

XI. VERIFICACION LABORAL

La empresa especializada verificará la experiencia laboral declarada y en caso de falsedad el postulante será descalificado, sin perjuicio de fiscalización posterior regulada en el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Los postulantes para cada una de las etapas previas al resultado Final, se constituirán con su Documento Nacional de Identidad – DNI, en la fecha y hora indicada por el Comité de Selección.

XII. RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada puesto convocado, será considerado como GANADOR de la convocatoria.

El resultado final del Proceso de Selección de Personal, se dará a través del Acta de Resolución de Elección de Postulante.

Si el postulante declarado ganador del proceso no se presentara a la suscripción del correspondiente contrato o no cumpliera con presentar la información que se le requiera, EGESUR procederá a convocar al postulante del segundo orden de mérito para acceder a la vacante y suscribir el contrato. De no suscribir el contrato el primer accesitario, por las mismas consideraciones, se podrá convocar al siguiente postulante, según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

XIII. CAPITULO V: DISPOSICIONES FINALES

Concluido el Proceso de Selección de Personal, la Comisión Evaluadora elevará los actuados al Despacho de Gerencia General para conocimiento y expida el Memorándum y/o Acuerdo de Directorio declarando al postulante ganador del presente proceso, quien será notificado para la suscripción del respectivo contrato.

En todo lo no previsto en las presentes Bases Administrativas, será resuelto por la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal, siendo inimpugnables sus decisiones.

XIV. DECLARATORIA DE DESIERTO

Declaratoria del proceso como desierto por los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso.
- d) Cuando el postulante ganador o postulantes del orden de méritos no suscriba el correspondiente contrato.
- e) Cuando habiéndose cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

XV. CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la empresa:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Empresa con la posterioridad del inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias
- Otras debidamente justificadas

LA COMISION EVALUADORA